



ORD: N° 124 /2017

ANT: Ord. N°1174/2017, de Director del Servicio Agrícola y Ganadero, adjunta informe SAG.

MAT.: Solicita tome las acciones necesarias respecto a la denuncia sobre construcciones sin permiso informada por SAG en calle los italianos N°2110, Lote 11, Km. 3, Valle Azapa.

ADJ.: Copia Ord. N°1174/2017.

Arica, **08 ENE 2018**

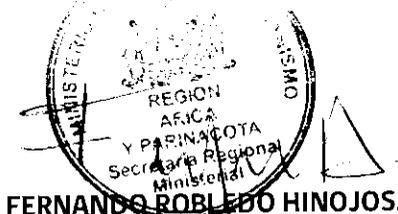
DE: **FERNANDO ROBLEDO HINOJOSA**  
**SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA (S)**

A: **SRA. ROSA DIMITSTEIN ARDITI**  
**DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES**

Junto con saludarle cordialmente, informo a usted que se ha recibido en esta Secretaría con fecha 29 de diciembre de 2017, el Ord. N°1174/2017 del Servicio Agrícola Ganadero, mediante el cual informa que en virtud de la solicitud presentada por el Sr. Eduardo Autran Giugliano, RUN N°5.413.239-5, sobre el predio rural rústico ubicado en calle Los Italianos N°2110, lote 11 Km. 3, sector "El Algodonal", del Valle de Azapa, Comuna de Arica, individualizado con Rol N°3409-11, presentado para Informe de Factibilidad para la construcción de 2.084,85 m2, correspondiente a un proyecto de construcción de 8 cabañas turísticas, funcionarios de la Dirección Regional del Servicio Agrícola Ganadero realizaron visita de fiscalización el día 05 de diciembre de 2017, constando en terreno que las obras, motivo de una solicitud de permiso de construcción ajena a la agricultura en predio rústico, se encontraban ya construidas parcialmente. Lo anterior, en forma previa a la solicitud de permiso de edificación y durante el proceso de tramitación del informe favorable por Art. 55° del proyecto Galpón de Insumos Agrícolas, en contravención al art. 20° y art. 55°, ambos de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Por lo anteriormente expuesto, en cumplimiento de las disposiciones legales y en virtud de las facultades que me otorgan las disposiciones del art. 4° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones respecto a que a través de las Secretarías Regionales Ministeriales, se deberá supervigilar las disposiciones legales, reglamentarias, administrativas y técnicas sobre construcción y urbanización, se solicita a usted tomar las acciones que corresponda aplicar al caso, en el marco de la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, de conformidad a los antecedentes que se adjuntas, correspondientes a Informe de SAG. Finalmente, se solicita informar ante esta Secretaría, las acciones y plazos a tomar por usted en materia de fiscalización para fin de dar cumplimiento a la normativa vigente.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,



**FERNANDO ROBLEDO HINOJOSA**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO(S)**  
**REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**

KDM/kdm

Distribución:

- Alcalde de Arica.
- Servicio Agrícola Ganadero.
- Unidad Jurídica.
- Auditoría Interna.
- Depto. DUI
- Oficina de Partes



ORD.N° : 1174/2017

ANT. : SOLICITUD DE INFORME DE FACTIBILIDAD PARA CONSTRUCCIONES AJENAS A LA AGRICULTURA EN VALLE DE AZAPA.

MAT. : COMUNICA LO QUE INDICA A SOLICITUD DE INFORME DE FACTIBILIDAD PARA CONSTRUCCIONES AJENAS A LA AGRICULTURA EN CALLE LOS ITALIANOS N° 2110, LOTE 11 KM. 3 DEL VALLE DE AZAPA.

ARICA, 27/12/2017

DE : DIRECTOR (S) REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO OR.AYP

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Respecto de su ORD: ART.55 LGUC – N° 61/2017, y la solicitud presentada por Don Eduardo Autran Giugliano RUN N° 5.413.239-5 sobre el predio rural rústico ubicado en Calle Los Italianos N° 2110, Lote 11, Km. 3, sector denominado "El Algodonal", del Valle de Azapa, Comuna de Arica, individualizado con ROL N° 3409-11, para el Informe Favorable para la Construcción de 2.084,85 m2, perteneciente al predio ubicado en la Comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota; para un Proyecto de construcción de 8 cabañas turísticas.

Esta Dirección Regional considerando la documentación presentada, y atendida la legislación vigente presenta la siguiente observación:

En visita de fiscalización realizada el día 05 de diciembre de 2017, por funcionarios de este Servicio al predio ubicado en Los Italianos N° 2110 del sector denominado "El Algodonal" ubicado en el km 3 del Valle de Azapa, Comuna de Arica, individualizado con ROL N° 3409-11, se constató que las obras, motivo de una solicitud de permiso de construcción ajena a la agricultura en predio rústico, se encontraban ya construidas parcialmente. Lo anterior en contravención al Art. 20 y 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcción, y en conformidad con la Pauta de IFC del SAG que manifiesta en el Punto 6, sobre Situaciones de hecho; en caso de construcciones ya iniciadas o terminadas que hayan sido informadas por el solicitante o que sean detectadas por el funcionario del SAG en su visita a terreno, corresponde que el SAG tramite dicha solicitud, emita el informe técnico agronómico de terreno correspondiente, debiendo además dejar constancia en dicho informe de la existencia de construcciones previas a éste. El Director Regional del Servicio deberá oficiar a la DOM correspondiente y a las SEREMIS del MINVU y de Agricultura, por lo que este Servicio pone en conocimiento a dichos organismos de la Región de Arica y Parinacota los antecedentes para los fines pertinentes.

CARLOS JOSÉ SARABIA SAAVEDRA  
DIRECTOR (S)  
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

SEREMI - MINVU  
ARICA Y PARINACOTA

CMP/CNP

OFICINA DE PARTES

Distribución:  
Miguel Saavedra Palma SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA SEREMIA DE AGRICULTURA. REGION DE ARICA Y PARINACOTA  
CLAUDIA BUSTOS CARPIO DIRECTORA REGIONAL Directora MINVU MINVU. REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

GERARDO ESPINDOLA ROJAS ALCALDE DE ARICA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

c.c.: Karin Manosalva Santibáñez Secretaria Dirección Regional Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero Or.AyP

Carolina Vásquez Novoa Secretaria Unidad Técnica RNR Or.AyP

Manuel Mario Santis Huailas Oficina Partes Unidad de Administración y Finanzas Or.AyP

Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - 18 Septiembre N° 370



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/6EAC1421326333C5BB15335B97C81807FCBBE6BB>

**INFORME FACTIBILIDAD PARA LA CONSTRUCCION AJENA A LA AGRICULTURA  
PROYECTO CONSTRUCCION DE 8 CABAÑAS TURISTICAS VALLE DE AZAPA,  
LOTE 11 KM 3 SECTOR EL ALGODONAL, LOS ITALIANOS N°2110 ARICA**

**1. INTRODUCCIÓN**

El objetivo del presente material es dar a conocer los principales componentes de un estudio agrológico, y los requerimientos específicos que se exige para los estudios de suelo. Adicionalmente se presentan las principales clasificaciones de uso (Clases de Capacidad de Uso, Aptitud para Frutales, etc.).

Con fecha 05 DE DICIEMBRE del 2017 el Profesional Carlos Morales visitó el predio con el objeto obtener los antecedentes para mejor resolver respecto de la solicitud de Informe Favorable de la Construcción solicitado por Sr Eduardo Aufrán Guigliano, para la construcción de 8 cabañas turísticas, Km 3 sector el Algodonal, los Italianos N°2110 Arica.

**2. ANTECEDENTES DEL PREDIO**

Cuadro 1. Coordenadas de la propuesta

CUADRO DE COORDENADAS		
N° Vértice	NORTE	ESTE
A	7954712,785	365910,464
B	7954813,440	365942,623
C	7954797,334	366002,629
D	7954694,556	365967,425

### 3. USO ACTUAL

El predio cuenta con 2.084,85 m<sup>2</sup>, de los cuales se pretende destinar a edificación del proyecto, 655,92 m<sup>2</sup>. El sector está destinado principalmente a temas habitacionales y en menor proporción a temas silvoagropecuarios. Se observan pocos sectores agrícolas, con canales de riego activos.

### 4. CALICATA LOS ITALIANOS N°2110 VALLE DE AZAPA

Descripción de terreno correspondiente a los 2.084,85 m<sup>2</sup>. del predio solicitado en el Km. 3 del Valle de Azapa, correspondiente a los Italianos N°2110, Comuna de Arica.

#### 4.1 Calicata Clase Textural:

Profundidad	Características
1-38	10 YR 3/2 Franco arcillo arenoso sin pedregosidad
38-63	7,5 YR 2,5/2 Franco arenoso
63-100	7,5 YR 2,5/3 Arenoso franco

#### 4.2 Características

Suelo plano con Pendiente entre el 1– 2 % en algunos sectores.

Sin pedregosidad superficial ni subsuperficial.

Posee una gran proporción de arcillas, los terrones son resistentes a la presión mecánica, al romperlos forman terrones más pequeños, en el mejor de los casos al manipular en húmedos forman cintas, de variada viscosidad (pegajosos).

No presenta Erosión.

Estudios de suelo del sector menciona que son ligeramente salinos.

## 5. CLASIFICACIÓN DE SUELO

### 5.1. Capacidad de Uso del Suelo.

Conforme lo observado en terreno: Suelo con valor agrícola, profundo, de texturas Franco-arcilloso-arenoso; el suelo del predio puede ser clasificado con **Clase de Capacidad de Uso III**.

### 5.2. Uso Potencial del Suelo.

La presencia del entorno con cultivos es un índice de que el suelo del predio como tal no presenta restricciones para los cultivos.

## 6. CARACTERÍSTICAS AGRONÓMICAS Y AGROLÓGICAS

Las características, agronómicas y agrológicas observadas en el predio y su entorno, permiten inferir que el terreno tiene condiciones para un desarrollo de cultivos económicamente rentables.

En referencia del sector solicitado en el IFC se observa por el entorno que el sector ha sido utilizado para la construcción de casas disminuyendo la cantidad de cultivos influyentes en la producción regional.

En la superficie solicitada SI HAY construcciones ajenas a la agricultura.

Se solicitan 655,92 m<sup>2</sup> como área dedicada a cabañas turísticas.

Al respecto se puede manifestar que el suelo es rural, clasificado como suelo **Clase III** suelos que para esta zona tienen una especial connotación.

Este sector presenta una historia de producción agrícola pues era utilizado para diferentes tipos de cultivos. Actualmente se utiliza solamente para uso habitacional.

En virtud de todo lo anterior, esta nueva actividad presenta un impacto equivalente a la superficie en cuestión de 655,92 m<sup>2</sup>, generando una pérdida al suelo de clase III, anteriormente descrito para el Valle de Azapa., los cuales son excepcionales.

---

CARLOS MORALES GONZALEZ  
ING. EJEC. AGRICOLA  
RENARE ARICA Y APARINACOTA  
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

ARICA, 06 de Diciembre 2017

#### ANEXOS

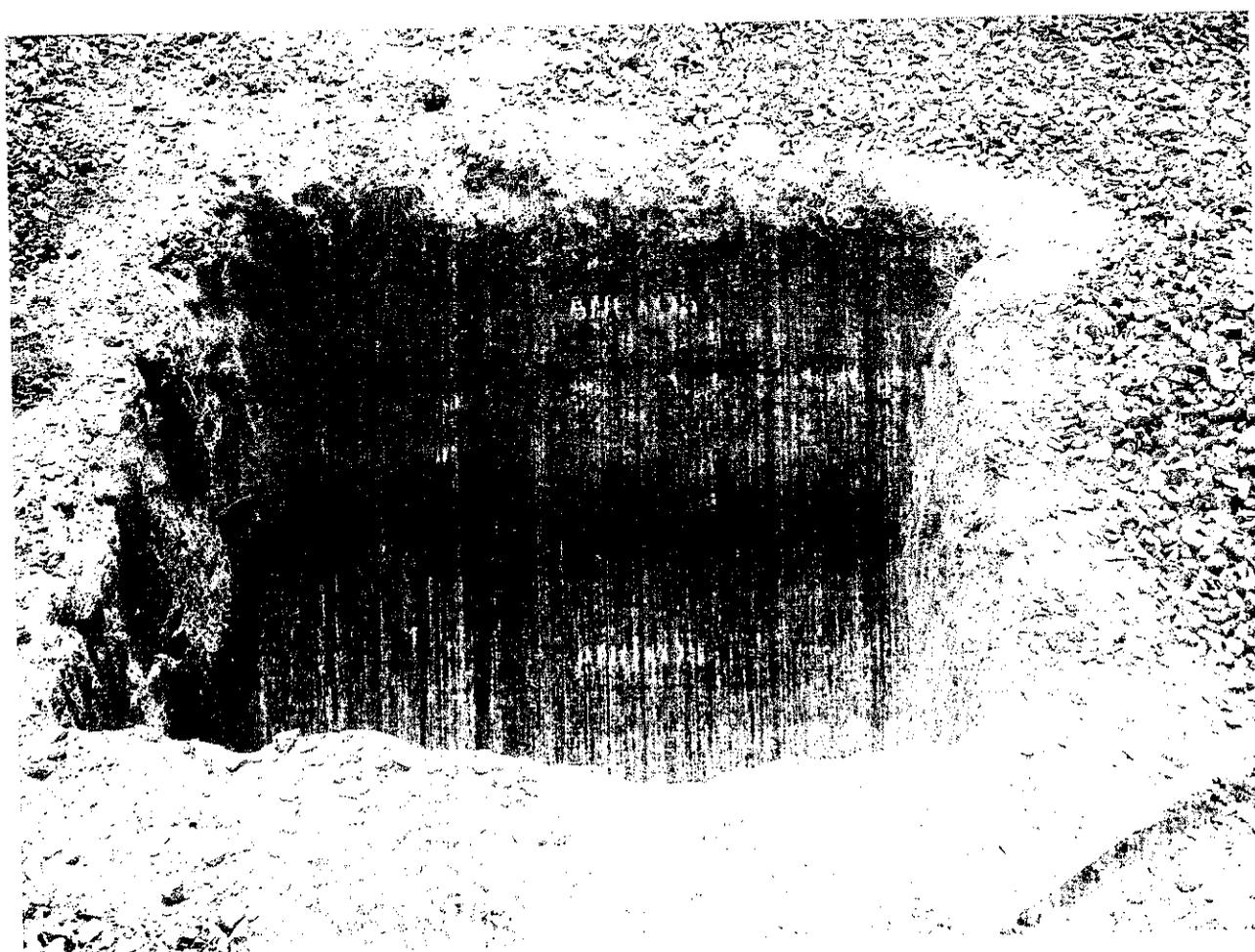


Figura 1. Calicata

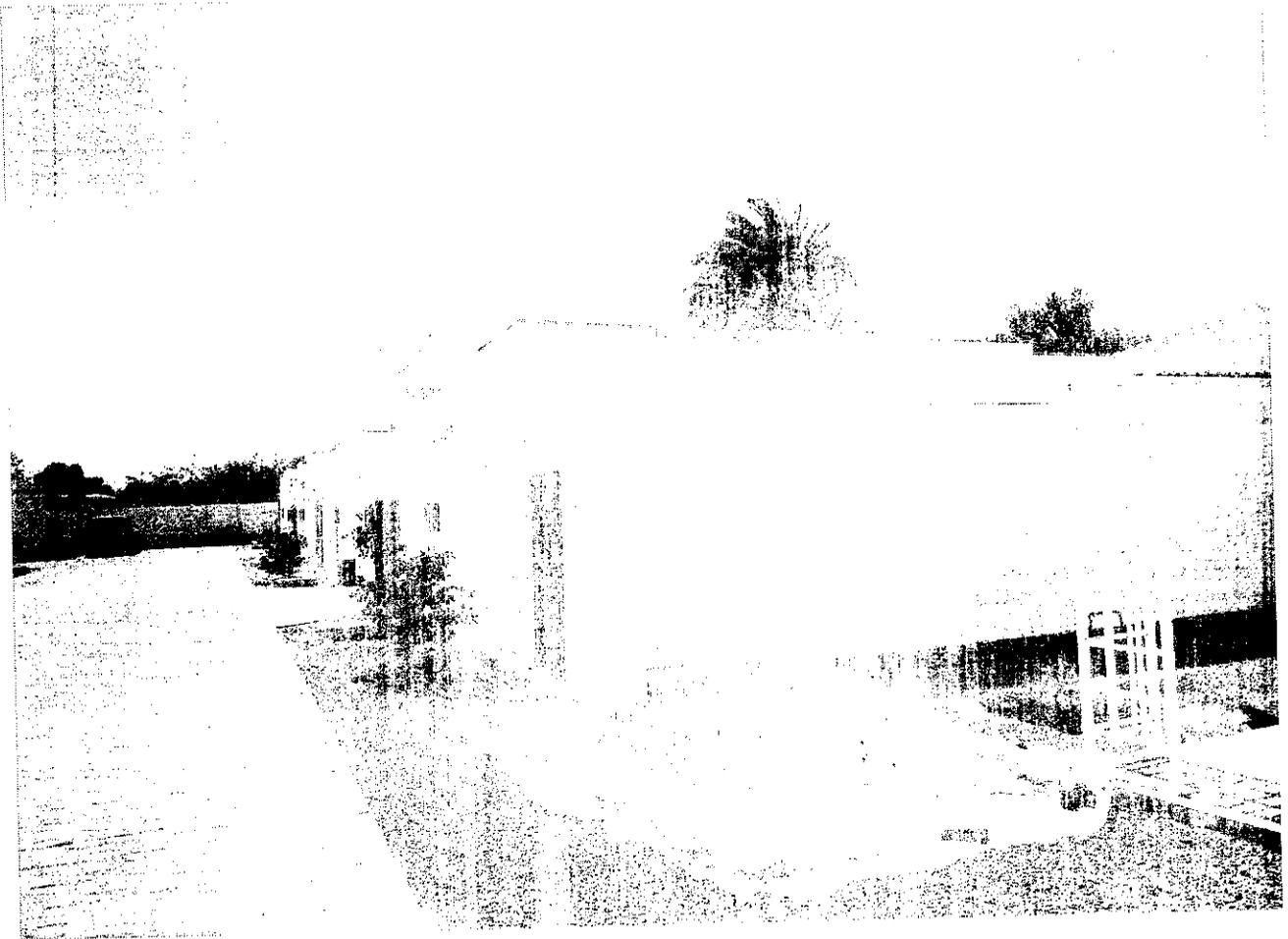


Figura 2. Cabañas construidas